

LEY Nº 32119

LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA

POR CUANTO:

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Ley siguiente:

**LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL
LA DESCOLMATACIÓN DEL RESERVOIRIO DE
POECHOS, EN EL DISTRITO DE LANCONES,
PROVINCIA DE SULLANA, DEPARTAMENTO
DE PIURA**

Artículo único. Declaración de interés nacional

Se declara de interés nacional la descolmatación del reservorio de Poechos en el distrito de Lancones, provincia de Sullana, departamento de Piura, para el mejoramiento de la disponibilidad hídrica de dicho reservorio.

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL

ÚNICA. Implementación

En el marco de la declaración de interés nacional establecida en el artículo único y en caso de ejecutarse el objeto de dicha declaración, la descolmatación se realizará considerando el Convenio Específico de Cooperación

Interinstitucional firmado entre la Autoridad Nacional del Agua (ANA), el Proyecto Especial Chira Piura (PECHP) y la Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Menor Chira Clase A – Piura.

Comuníquese a la señora Presidenta de la República para su promulgación.

En Lima, a los dos días del mes de setiembre de dos mil veinticuatro.

EDUARDO SALHUANA CAVIDES
Presidente del Congreso de la República

CARMEN PATRICIA JUÁREZ GALLEGOS
Primera Vicepresidenta del Congreso de la República

A LA SEÑORA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA

POR TANTO:

Mando se publique y cumpla.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los dieciocho días del mes de setiembre del año dos mil veinticuatro.

DINA ERCILIA BOLUARTE ZEGARRA
Presidenta de la República

GUSTAVO LINO ADRIANZÉN OLAYA
Presidente del Consejo de Ministros

2326731-2

 **Normas Legales
Actualizadas**

 **El Peruano**

MANTENTE
ACTUALIZADO
CON LAS
**NORMAS
LEGALES**
VIGENTES



INGRESA A NORMAS LEGALES ACTUALIZADAS

<https://diariooficial.elperuano.pe/normas/normasactualizadas>



Preguntas y comentarios: normasactualizadas@editoraperu.com.pe